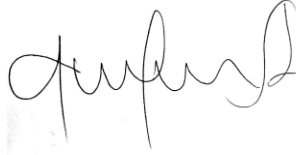


CONSTANCIA SECRETARIAL. Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho memorial de la abogada Gloria Stella Marroquín Triana informando que las partes que ella representa tomaron la decisión de quien recibirá el dinero motivo de la conciliación será la señora María Beatriz Ordoñez y no ella quien quedó registrada en el acta de conciliación, por lo que solicita modificar el acta radicado No.17001-31-03-002-2019-00043.



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación: 551

Radicado Proceso: No. 17001-31-03-002-2019-00043-00

Vista la constancia secretarial que antecede, de la abogada Gloria Stella Marroquín Triana informando que las partes que ella representa tomaron la decisión de quien recibirá la plata motivo de la conciliación será la señora María Beatriz Ordoñez y no ella quien quedó registrada en el acta de conciliación, por lo que solicita modificar el acta firmando y estando de acuerdo las partes a través de su apoderada y la representante legal de la Equidad Seguros Generales O.C.

Por lo anterior, este Despacho accede a lo solicitado sin modificación del acta de conciliación, teniendo en cuenta que la consignación no se hará a la apoderada de la parte demandante Dra. Gloria Stella Marroquín Triana, sino que se realizará a nombre de la señora María Beatriz Ordoñez identificada con C.C. 25.233.354 en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 070-391044-28.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 055 del 16 de septiembre de 2020



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria